

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47826 PONTEVEDRA

EDICTO

Don José Luis Gutiérrez Martín, letrado de la Administración de justicia del Xdo de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I, declaración de Concurso 0000045/2017 y NIG 36038 47 1 2017 0000060 se ha dictado en fecha 27.03.17 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor MUEBLES ESTABLECIMIENTOS OTERO, S.L.U., con CIF núm B.36.412.245, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda de Villagarcía 91,36630 Cambados.

2.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercera la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a la abogada Cristina Alonso Suarez, con DNI 46.648.851K, con domicilio postal en Triñanes 78, 15936 Boiro, A Coruña, y dirección electrónica señalada calonso@abatha.global para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín oficial del Estado.

4.-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro público concursal publicidadconcursal.es

Pontevedra, 5 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170055220-1